



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Octubre de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1901/12.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 2478/12 de 19 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para Movilización del Equipo de Trabajo (visitas de Coordinación con los adultos mayores del programa , para gestionar la entrega de equipamiento de Viviendas) y todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del Programa Habitabilidad; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase, fondo a rendir a doña **Paola Lema Antezana**, Profesional Grado 7° EMS, por la suma de **\$77.000.- (Setenta y siete mil pesos)**, el cual será utilizado para Movilización del Equipo de Trabajo (visitas de Coordinación con los adultos mayores del programa , para gestionar la entrega de equipamiento de Viviendas) y todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del Programa **Habitabilidad**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.24., Presupuesto Municipal**.

**Fdo.** Don Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
RMAAT/sgch  
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.